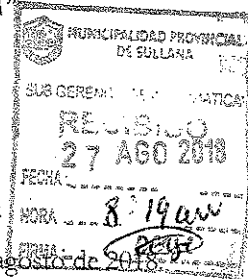


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1148-2018/MPS.

Sullana, 24 de agosto de 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°1147-2018/MPS de fecha 24.08.2018, Artículo Primero, se da por culminada a partir de la fecha, la designación del Lic. Juan Manuel Reyes Castillo en el cargo de confianza de Subgerente de Participación Social de la Municipalidad Provincial de Sullana, dándole las gracias por sus servicios prestados como tal y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el art 134 de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con Ordenanza Municipal N° 22-2016/MPS, de fecha 06 de diciembre del 2016 se restablece plena vigencia de la Ordenanza Municipal N°016-2013/MPS y sus modificatorias, así como sus demás disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Ordenanza, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones y su respectiva Estructura Orgánica, constituyendo como uno de sus órganos la Sub Gerencia de Control Municipal;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a **designar** y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a partir del 27 de agosto de 2018 al Lic. David Anibal Guevara Benites en el cargo de confianza de Subgerente de Participación Social de la Municipalidad Provincial de Sullana, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MED. GUILLERMO CARLOS TÁVARA POLO
ALCALDE

/nl.V.



Abog. ROSA KELLY LUCIFERA CHINCHAY
Secretaría General